UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 7049-CU-2020

Huancayo, 18 de agosto 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 068-2020-D-FICCHHJ/UNCP del 31 de julio 2020, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, solicito contrato de un Ingeniero Agroindustrial en la plaza del Ingeniero que en vida fue Roberto Isaac Beltrán Palomares para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín.

CONSIDERANDO:

***Que**, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, solicita contrato de un Ingeniero Agroindustrial en la plaza del Ingeniero que en vida fue Roberto Isaac Beltrán Palomares; docente Auxiliar a Tiempo Completo, para las asignaturas de Agronegocio, Electivo I y Cultivo Andino;*

***Que**, según Informe Legal N° 69-A-2020-OGAJ/UNCP del 06 de agosto 2020, el Asesor Jurídico refiere que, el Artículo 3° de la Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de !os Recursos Humanos del Sector Público, ha señalado que son materia de registro en el AIRHSP, las acciones y conceptos que se ajustan a las disposiciones legales vigentes relativas a la administración de personal, remuneraciones, compensaciones económicas, entregas económicas pensiones, entre otros, para lo cual las entidades deberán contar previamente con los créditos presupuestarios suficientes que financien tales acciones y conceptos que se registran en el AIRHSP, bajo responsabilidad del titular del pliego. A su vez el 4°, señala que los datos registrados en el AIRHSP sirven de base para las fases del Proceso Presupuestario, para definir el número de plazas, puestos, compensaciones económicas, obligaciones sociales y previsionales, gastos en personal cualquiera sea su modalidad de contratación, para lo cual las unidades ejecutora en coordinación con la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) deberán mantener actualizada la base de datos del AIRHSP considerando Las Altas y Bajas de Personas, así como las modificaciones de los datos consignados en el aplicativo. De este modo, para realizar las acciones sobre pago de remuneraciones y pensiones, compensaciones y entregas económicas, así como de otros beneficios laborales, es condición necesaria que los datos de los beneficiarios, servidores o pensionistas y de la respectiva plaza o puesto se encuentren expresamente descritos, actualizados y registrados mediante los procesos del AIRHSP, por lo cual para atender la solicitud de contrato de un Ingeniero Agroindustrial en la plaza de quien en vida fue el Ingeniero Roberto Isaac Beltrán Palomares para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, es necesario actualizar la base de datos del AIRHSP, dando de baja el Registro AIRHSP 000099, del extinto profesional en el PDT por motivo de fallecimiento;*

***Que**, mediante Proveído N° 0573-2020-UNCP-VRAC del 12 de agosto 2020, la Vicerrectora Académica habiendo revisado el expediente, observa el oficio Nº 068-2020-D-FICCHHJ/UNCP de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas de fecha 30.07.2020 solicitando el contrato de un docente en reemplazo del Ing. Roberto Isaac Beltrán Palomares (QEPD y QDDG). Para autorizar la contratación primero debe declararse vacante el registro AIRHSP que venía ocupando el occiso; en ese sentido, estando el informe Nº 112-2020-URP/UNCP de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y el informe legal Nº 67 y 69-A-2020-UNCP-OGAJ de la oficina de asesoría jurídica opinando la procedencia; eleva para su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de auxiliar a tiempo completo con registro AIRHSP 000099 a partir del 26.07.2020, por fallecimiento del Ing. Roberto Isaac Beltrán Palomares; y*

***De conformidad** al Artículo 30º inciso u) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de agosto 2020;*

RESUELVE:

***1º** **DAR** por **TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **Ing. Roberto Isaac Beltrán Palomares**, en la plaza Nombrada de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a partir del **26 de julio 2020**.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 7049-CU-2020

2º ***DECLARAR VACANTE*** *en vía de regularización, la plaza de* ***Docente Nombrado Auxiliar a Tiempo Completo****, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junin, con* ***Código AIRHSP 000099****, a partir del* ***26 de julio 2020****.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ***ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS***
SECRETARIA GENERAL

Dr. ***MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS***
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Asesoría Legal / Oficina. de Planificación / Oficina de Administración Financiera / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Unidad de Empleo y Desarrollo / Facultad de INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS/ Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Racionalización/Unidad de Presupuesto/ Portal WEB Transparencia / Archivo /ivm.